

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

Panamá, 16 de diciembre de 2021

14.1103-929-2021

Señores
GRUPO LA GLORIA, S.A.
E. S. M.

A quien concierne:

Tengo a bien dar respuesta de nota recibida en la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo, solicitando nota aclaratoria con respecto a la certificación de uso de suelo No.105-2021, emitida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, donde se certifica la finca No.179412 con el código de zona o uso de suelo SIU-3 (Servicio Institucional Urbano de Alta Intensidad).

De acuerdo a lo establecido en la Resolución No.160-2002 de 22 de julio 2002, por la cual se crean los códigos de zona y normas de Desarrollo Urbano para el área del Canal, le indicamos lo siguiente:

El código de zona o uso de suelo SIU-3 (Servicio Institucional Urbano de Alta Intensidad) menciona que dentro de sus actividades primarias contempla **cementerios**, el cual es un término general que involucra las diferentes actividades como: velorios, capillas, entierros, cremación y sus oficinas administrativas.

Esperando haber dado respuesta a lo solicitado, me suscribo de usted.

Atentamente,


ARQ. BLANCA DE TAPIA

Directora Nacional de Control y
Orientación del Desarrollo

BDTM.G.
Control No.399-2020

